



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica y punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Pleno del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica y la creación del punto general de entrada de facturas electrónicas que se regula en dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediendo a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Cerezo de Río Tirón, a 2 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Raúl Sobrino Garrido